INFORME DE EVALUACION Nº 47 /10

"ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES – ID Nº 187.781"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 horas del 18 de agosto de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Sr. RODRIGO CAMPOS,** representante del Proyecto FOCEM, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE PANELES SOLARES – ID Nº 187.781",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa – PAMA.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

1.4. En fecha 27 de julio se procedió a realizar la prorroga correspondiente, por motivo de no haberse presentado ninguna empresa oferente, y se establece para el día 04 de agosto del corriente año la apertura de sobres, del presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

3. RECOMENDACIÓN

3.1. Luego de haber analizado y verificado detalladamente la oferta y los documentos presentados por la empresa CEDESOL INGENIERIA, se observa en la presentación del Anexo 3 de su oferta, que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente llamado en lo que respecta a las medidas de las placas, ya que las ofertadas cuentan con una medida inferior a las solicitadas, no ajustándose así a las medidas requeridas por lo que este Comité de Evaluación recomienda la Declaración Desierta del presente Llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Art. 30 Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente a ellas"*

3.2. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la Declaración Desierta de Llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y solicitar la autorización para el inicio de un Segundo Llamado, luego comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Oberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:20 horas del día 18 de agosto de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Rep. de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas- DGAF

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante del Proyecto FOCEM

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*